

DECRETO NÚMERO. **069** - - - -
DE 2020

16 ENE 2020

"Por medio del cual se designa Alcalde en el Municipio de El Rosario"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Artículo 305, Numeral 2º de la Constitución Política de Colombia, y

CONSIDERANDO:

El señor LAURO NEL ARTURO GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía N° 98.290.761 expedida en el Rosario (N), fue elegido como alcalde del Municipio de El Rosario, Nariño, en las elecciones realizadas en el mes de octubre de 2019, para el periodo 2020 – 2023.

Que el 2 de enero de 2020, el señor LAURO NEL ARTURO GUERRERO comunicó a la Administración Departamental, que el 23 de octubre de 2019 el Juzgado Segundo Penal Municipal de Pasto con función de Garantías impuso medida de aseguramiento privativa de la libertad, la cual se encuentra en firme.

Que en virtud de la anterior comunicación, mediante el Decreto N° 035 de 10 de enero de 2020, se encargó como Alcalde del Municipio de El Rosario, al señor JOSE AMILCAR PANTOJA IPIALES, quien actualmente se encuentra como Subsecretario de Paz y Derechos Humanos de la Gobernación de Nariño, sin separarse de las funciones propias del cargo del cual es titular, mientras se designa Alcalde por el procedimiento de terna.

Que el artículo 106 de la Ley 136 de 1994 faculta a los Gobernadores, para los casos de falta absoluta o suspensión, para designar Alcalde "del mismo movimiento y filiación política del titular, de terna que para el efecto presente el Movimiento al cual pertenezca en el momento de la elección..."


Que mediante oficio de 15 de enero de 2020, el Doctor Omar Yepes Alzate, Presidente y Representante Legal del Partido Conservador Colombiano informó sobre la terna que se debía tener en cuenta para proveer provisionalmente el cargo de Alcalde del Municipio de El Rosario, Departamento de Nariño.

Que la terna enviada por el Representante Legal del Partido se conformó por: JESUS ELIER RODRIGUEZ GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 87.064.884 expedida en Pasto, ROCIO DEL PILAR INSUASTY VILLOTA, identificado con cédula de ciudadanía N° 52.369.064 expedida en Bogotá y HELBER REDID MONTOYA CORDOBA, identificado con cédula de ciudadanía N° 87.062.586 expedida en Pasto.

Que el señor JESUS ELIER RODRIGUEZ GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 87.064.884 expedida en Pasto, cumple con los requisitos para ejercer el cargo de Alcalde municipal de El Rosario, por lo cual se procederá a su designación previa a la terminación del encargo del señor JOSE AMILCAR PANTOJA IPIALES de las funciones de Alcalde.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- Terminar el encargo como Alcalde del Municipio de El Rosario, del señor JOSE AMILCAR PANTOJA IPIALES, identificado con cédula de ciudadanía N° 

87.103.753, quien actualmente se desempeña como Subsecretario de Paz y Derechos Humanos de la Gobernación de Nariño, por las razones expuestas en la parte motiva del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar como Alcalde del Municipio de El Rosario, Nariño, al señor JESUS ELIER RODRIGUEZ GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 87.064.884 expedida en Pasto, integrante de la terna enviada por el Partido Conservador Colombiano.

ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar el presente Decreto al señor JOSE AMILCAR PANTOJA IPIALES, como Subsecretario de Paz y Derechos Humanos, al señor JESUS ELIER RODRIGUEZ GOMEZ, como Alcalde designado en el presente acto; y a la Alcaldía del Municipio de El Rosario, Nariño.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y contra el mismo no procede recurso alguno, conforme a lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado a los **16** EN EL MES DE **ENE** DEL AÑO **2020**



JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA
Gobernador del Departamento de Nariño



Proyectó: **Lady Paola Hernández Ordoñez**
Abogada del Despacho



Revisó: **Ada María González Bernal**
Jefe Oficina Jurídica